

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DE LOS SANTOS VIDES PADILLA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DRECHOS sobre el predio urbano ubicado en “CARRERA 15 N° 13-65” Y “Calle 13 A No. 15-67”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **192-46840** y cédula catastral No. **20-250-02-01-00-00-0387-0006-0-00-00-0000**; identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. **192-28740** y cédula catastral **20-250-02-01-00-00-0387-0005-0-00-00-0000**, Corregimiento de Calenturitas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el quince (15) de agosto de 2018 bajo el radicado No. 20001-31-21-002-2018-00128-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No IDENTIFICACIÓN	
FANNY MORENO MONTERO.		36.708.022	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN EL CATASTRO
<u>“CARRERA 15 N° 13-65”</u>	<u>20-250-02-01-00-00-0387-0006-0-00-00-0000</u>	<u>192-46840</u>	MUNICIPIO DE EL PASO.
<u>“Calle 13 A No. 15-67”</u>	<u>20-250-02-01-00-00-0387-0005-0-00-00-0000</u>	<u>192-28740</u>	ORTIZ CABEZA ANA TERES Y OTRIZ MERIÑO RAFAEL.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS F.M.I 192-46840			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 167705 en línea sinusoidal, en dirección nororiente, en una distancia de 80 metros, pasando por los punto: 1 – 2, hasta llegar al punto 3; colinda con calle 14.</p> <p>ORIENTE: partiendo desde el punto N° 3, en línea sinusoidal, en dirección sur, en una distancia de 34.45 metros, pasando por los puntos: 4-5-6-7-8-9, hasta llegar al punto 10, colinda con carrera 15 y cancha de futbol.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto N° 10, en línea sinusoidal, en dirección occidente, en una distancia de 80.02 metros, pasando por los puntos: 11-12, hasta llegar al punto 167717; colinda con Lote de Iglesia cuadrangular (10-12) y Rafael Ureche Beleño (12-167717).</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto N° 167717, en línea recta, en dirección norte, en una distancia de 29.7 metro. Hasta llegar al punto 167705; colinda con predios del señor Rafael Ureche Beleño.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación Nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR; y en Radiolibertad. y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL DE LOS SANTOS VIDES PADILLA Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DRECHOS sobre el predio urbano ubicado en “CARRERA 15 N° 13-65” Y “Calle 13 A No. 15-67”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **192-46840** y cédula catastral No. **20-250-02-01-00-00-0387-0006-0-00-00-0000**; identificado con Folio de Matrícula inmobiliaria No. **192-28740** y cédula catastral **20-250-02-01-00-00-0387-0005-0-00-00-0000**, Corregimiento de Calenturitas, Municipio de El Paso, Departamento del Cesar,

Dado en Valledupar, el veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)

ROSELYS MERCADO PEREZ
SECRETARIA

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli

Correo Electrónico: jctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co y j02cctoesrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (5) 5700530